



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.292

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 18 de Febrero de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web -	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 452 del 03/02/2010 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central .....	790
M.F. y O.P. N° 454 del 03/02/2010 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central .....	791
M.S.P. N° 456 del 03/02/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. José María González Dahud .....	791
S.G.G. N° 457 del 03/02/10 – Ratifica Acta Constitutiva de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales suscripta en representación de la Provincia por el Jefe de Programa de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Dr. Martín Alejandro Moreno .....	792
M.D. EC. N° 463 del 03/02/10 – Prórrogas de designaciones de personal temporario – Sres. Acosta, Elio Esteban y otros .....	793
M.ED. N° 469 del 03/02/10 – Aprueba Guía para la Presentación de los Proyectos Escolares Productivos de Base Local .....	793
M.T. y P.S. N° 471 del 03/02/10 – Incorpora a Agentes a Planta Permanente del Poder Ejecutivo y Readeúa Planta de Cargos .....	794

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 450 del 30/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Corina Sulca .....	755
M.D.H. N° 451 del 03/02/10 – Afectación de personal – Sr. Roberto Fredy Gastal .....	756
M.ED. N° 453 del 03/02/10 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sr. Castro Nicolás Víctor .....	756
S.G.G. N° 455 del 03/02/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Lorena del Valle Canepa .....	796
M.S.P. N° 458 del 03/02/10 – Designa personal temporario – Sra. Elisa Magali Piquín Gil .....	796
M.S.P. N° 459 del 03/02/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Macaria Rufina Choque .....	796
M.S.P. N° 460 del 03/02/10 – Designa personal temporario – Sr. Juan Ariel Clemente Luna .....	796
M.D. EC. N° 461 del 03/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Sergio Marcelo Rodríguez .....	797
M.S.P. N° 462 del 03/02/10 – Designa personal temporario – Sra. Miriam Marcela López .....	797
M.S.P. N° 464 del 03/02/10 – Designa personal temporario – Lic. Carolina Andrea López .....	797
M.T. y P.S. N° 465 del 03/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente Solana Visuara .....	797
M.S.P. N° 466 del 03/02/10 – Designa personal temporario - Lic. Valeria Eugenia Mendoza .....	798
M.A. y D.S. N° 467 del 03/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Elena Elizabeth Tolaba .....	798
M.S.P. N° 468 del 03/02/10 – Designa personal temporario – Lic. María Cristina Zurita Bernal .....	798
M.S.P. N° 470 del 03/02/10 – Designa personal temporario – Lic. María Fernanda Giacosa Arias .....	798

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 9D del 03/02/10 – Modifica Resolución N° 193 D/09 .....	799
---	-----

Pág.

M.S.P. N° 10D del 03/02/10 – Modifica Anexo del Dcto. N° 5163/09 – Aclaratoria de Número de Documento – Srta. Alejandra Esther Natino .....	799
M.S.P. N° 11D del 03/02/10 - Modifica Anexo del Dcto. N° 5163/09 – Aclaratoria de Número de Documento – Srta. María Valeria Nieva .....	799
M.S.P. N° 12D del 03/02/10 – Deja sin efecto asignación interina de Funciones – Dra. Dorys Mabel Flores .....	799
M.S.P. N° 13D del 03/02/10 – Licencia con Goce de Haberes – Dra. María Valeria Giardino .....	799
M.S.P. N° 14D del 03/02/10 – Rotación de Personal – Universidad Federal de Triángulo Mineiro en Uberaba MG Brasil – Dr. José Luis Salvadores .....	799
M.S.P. N° 15D del 03/02/10 – Modifica designación de personal temporario – Dr. Derlin Marcio Juárez Muas .....	799

## RESOLUCION

N° 13661 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 55/10 .....	800
---	-----

## LICITACION PRIVADA

N° 300000082 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey N° 02/10 .....	800
---	-----

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 13662 – Ministerio de Salud Pública N° 01/2010 .....	800
N° 13659 – Co.S.A.ySa. N° 07/2010 .....	801
N° 13658 – Co.S.A.ySa. N° 06/2010 .....	801

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 13582 – Juan Angel Strella – Expte. N° 34-11.689/09 .....	801
--	-----

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 13628 – Instituto Provincial de Vivienda – Víctor Marcelo Pistán c/Res. N° 022/2010 .....	802
--	-----

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 13660 – Colombres Newton, Isabel Elvira – Lovaglio Elio Raúl – Expte. N° 275.560/09 .....	804
N° 13653 – Zenarruza, Guillermo – Expte. N° N 281.608/09 .....	804
N° 13652 – Salvatierra Adriana Noemí – Expte. N° 15.458/05 .....	804
N° 13645 – Guari, Jesús Santos – Expte. N° 2-277.600/08 .....	805
N° 13644 – Reyes Manuel Gerónimo – Expte. N° 2-276.373/09 .....	805
N° 13637 – Alberto Gastón Aguirre – Expte. N° 194.912/07 .....	805
N° 13626 – Carrizo, Luis Alberto – Expte. N° 18.902/09 .....	805
N° 13623 – Mellit, Reynaldo Eugenio – Expte. N° 1-277.862/09 .....	805
N° 13622 – Serna, José – Expte. N° 1-285.547/09 .....	805
N° 13618 – Romero, Manuel; Lucero, Elsa Martha Eloisa – Expte. N° 275.852/09 .....	806

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 13648 – Por Víctor Hugo Torrejon – Juicio Expte. N° 93.841/04 .....	806
N° 13614 – Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° 131.790/05 .....	806

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 13590 – Pino Rosa Eva c/Herrera Venancio – Expte. N° 10.261/09 .....	807
N° 13585 – Werning, Liliana Ramona c/Tapia, Juan Anastacio – Expte. N° 10.363/09 .....	807

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 13615 – Heredia, José Nicolás – Expte. N° 210.277/8 .....	807
--	-----

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 13657 – Villagran José Antonio c/Espindola Nélica Angélica – Expte. N° 2-251.784/2009 .....	808
N° 13625 – Chilaca, Héctor René vs. Coronado de Chilaca, Felisa y Otros – Expte. N° 2-271.575/09 .....	808

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 13630 – Hostal Cerro del Sol .....	808
---------------------------------------	-----

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 13636 – Talleres del Norte S.A. ....	808
---	-----

**AVISO COMERCIAL**

N° 13663 – Alas Andinas S.R.L. ....	809
-------------------------------------	-----

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 13656 – Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio, para el día 26/03/10 .....	809
N° 13655 – Club Social y Deportivo Veteranos Unidos – El Bordo (Salta), para el día 28/03/10 .....	810
N° 13654 – Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 07/03/10 .....	810

**AVISO GENERAL**

N° 300000080 – Unión del Personal de Enfermería de Salta – Cronograma Electoral .....	810
---	-----

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 300000081 – Unión del Personal de Enfermería de Salta .....	811
--	-----

**RECAUDACION**

N° 13664 – Del día 17/02/10 .....	811
-----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 3 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 452

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nºs 321-10.104/09, 155-5.896/09, 155-5.957/09, 321-8.948/09, 136-26.061/09 Cpde. 60, 136-33.911/09, 236-2.301/09, 272-4.587/09, 235-3.375/09, 131-60.947/09, 288-3.340/09 y 311-66/09 Ref. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido al de Actividades Económicas RG;

Que la Ley Nº 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Provincial;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, las incorporaciones de recursos referidas a Actividades Económicas RG, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.509.152,89 (Pesos tres millones quinientos nueve mil ciento cincuenta y dos con ochenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a VII integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 574.039,11 (Pesos quinientos setenta y cuatro mil treinta y nueve con once centavos), según detalle obrante en Anexos VIII a XIII de este decreto.

Art. 4º - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, con encuadre a lo previsto en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, en fechas 09.12.09, 10.12.09, 14.12.09, 16.12.09, 17.12.09 - Batch Nºs 3368764, 3368817, 3368833, 3368801, 3373521, 3374884, 3360206, 3360100, 3359560, 3359879, 3359895 y 3363027, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 5º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley Nº 7.550.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 3 de Febrero de 2010

DECRETO N° 454

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**  
**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 41-49.984/09

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la presente incorporación es necesaria para la imputación de gastos de funcionamiento del Boletín Oficial para el Ejercicio 2009;

Que a este efecto, corresponde incorporar la suma de \$ 110.000,- (Pesos ciento diez mil) provenientes de mayores recursos percibidos en la partida: Venta de Servicios – Boletín Oficial;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 110.000,- (Pesos ciento diez mil), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Venta de Servicios – Boletín Oficial, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 9° de: Decreto N° 546/09 en fecha 09.12.09 – Batch N° 3360075 que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 3 de Febrero de 2010

DECRETO N° 456

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 9.604/09 - código 67

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/09, ratificado por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones el señor Secretario de Servicios de Salud, requiere autorización para suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José María González Dahud, D.N.I. n° 32.630.311, a partir del la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$ 1.493,00), con régimen horario de treinta (30) horas semanales, determinado en función de actividades equivalente que cumple el personal del Ministerio del rubro;

Que la prestación será abonada con afectación de Fondos de Arancelamiento 20%;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor José María González Dahud, D.N.I. n° 32.630.311, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$ 1.493,00), con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento 20%.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 3 de Febrero de 2010

DECRETO N° 457

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 299-00024/10

VISTO las Primeras Jornadas Nacionales de Responsables de Contrataciones Públicas realizadas en la Provincia de Santa Fé durante el mes de noviembre de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que durante el desarrollo de las citadas Jornadas, los representantes de cada respectiva institución gubernamental de las quince jurisdicciones provinciales participantes, más las del Estado Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han dado tratamiento a la problemática común que se deriva de las necesidades de gestión de los organismos responsables, coincidiendo en la conveniencia de crear un espacio federal de concertación, vinculado a la temática de compras y contrataciones del Sector Público. Que en tal sentido suscribieron el Acta Constitutiva de la "Red Federal de Contrataciones Gubernamentales", suscribiendo en representación de nuestra Provincia el Jefe del Programa de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo.

Que conforme al análisis de los términos del Acta, por parte del Consultor Jurídico de la Secretaría Gene-

ral de la Gobernación, surge que se conforma una Red Federal que está integrada por las instituciones gubernamentales a nivel provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de nivel Nacional, que tenga la máxima responsabilidad en la regulación, gestión y modernización de las contrataciones gubernamentales.

Que dicha Red tendrá como objetivo el contribuir al fortalecimiento de los sistemas de contrataciones públicas, promover y difundir las buenas prácticas para mejorar los niveles de eficiencia, eficacia, economicidad y transparencia, promover y mantener espacios de reflexión y conocimiento mutuo, establecer y perfeccionar mecanismos de cooperación recíproca y de intercambio de información entre las instituciones que integran la Red, favorecer la armonización normativa, impulsar esfuerzos y soluciones comunes, entre otros objetivos.

Que teniendo como meta el mejoramiento de los sistemas de contrataciones públicas se propone la realización de reuniones plenarios de los máximos responsables institucionales de contrataciones de las jurisdicciones que integran la Red.

Que cabe señalar que en todas las jurisdicciones, el convenio constitutivo empezará a tener vigencia una vez que sea aprobado por las respectivas autoridades competentes.

Que en el caso de nuestra Provincia, es requisito para su validez la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo, no siendo necesaria su aprobación legislativa por no imponerse en el convenio obligaciones significativas para la Provincia (Art. 127 inc. 7 y Art. 144 inc. 13 de la Constitución Provincial y Art. 4, último párrafo de la Ley N° 7483).

Que por lo expresado y atento a los objetivos puestos de manifiesto por el grupo de representaciones reunidas en Santa Fé, en el mes de noviembre del 2009, resulta legalmente factible la ratificación del Acta Constitutiva de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Acta Constitutiva de la "Red Federal de Contrataciones Gubernamentales" suscripta en representación de la Provincia por el Jefe



del Programa de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, Dr. Martín Alejandro Moreno, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 3 de Febrero de 2010

DECRETO N° 463

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-33.848/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de Personal de Planta Temporaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 4.135/09 se aprobaron las prórrogas de las designaciones de personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, cuyos vencimientos operaron el 31 de enero de 2010;

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar dichas designaciones;

Que los agentes cumplen funciones en el Puesto de Control Fitosanitario de El Quebrachal y realizan tareas técnicas de relevamiento y monitoreo en los distintos puestos ubicados en Salta Forestal;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del 01 de febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 3 de Febrero de 2010

DECRETO N° 469

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 140-5.467/09

VISTO, la Resolución N° 526/09 del Ministerio de Educación de la Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha Resolución se prevé la transferencia de fondos a las distintas Provincias, ello en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural;

Que dichos fondos serán destinados a la implementación de los Proyectos Escolares Productivos de Base Local;

Que para la ejecución de estos Proyectos se prevé que las escuelas seleccionadas reciban la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) en dos cuotas, la primera de Pesos Un Mil (\$ 1.000) en carácter de anticipo para la etapa de diseño, y la segunda de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cuando el proyecto haya sido aprobado;

Que en nuestra provincia son cuarenta y dos (42) las Escuelas seleccionadas, tal como surge del Anexo II de la Resolución N° 526, y conforme al Anexo III que forma parte integrante de la presente;

Que mediante la referenciada Resolución Nacional se prevé que para el año 2009 solo se transfiera a las escuelas seleccionadas la primera cuota en carácter de anticipo para la etapa de diseño del Proyecto;

Que resulta dable destacar que este Proyecto parte de una Propuesta pedagógica – didáctica que implementarán los establecimientos rurales seleccionados, lo que redundará en una mejora del Ciclo Secundario Básico;

Que el diseño e implementación de los proyectos implica un proceso de vinculación y articulación de conocimientos entre alumnos, docentes, miembros de la comunidad, e instituciones científico-tecnológicas locales;

Que los Directores de cada establecimiento seleccionado firmarán un Acta Compromiso con la Coordinación Provincial de PROMER, mediante la cual se prevé acuerdos entre ambos agentes;

Que asimismo resulta conveniente emitir un marco normativo que establezca los procedimientos de ejecución y rendición de los fondos recibidos por los establecimientos educativos para la implementación de los proyectos;

Por ello;

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese la “Guía para la Presentación de los Proyectos Escolares Productivos de Base Local”, el cual prevé los procedimientos para la ejecución y rendición de dichos fondos, que se establece como Anexo II del presente.

Art. 2º - Autorícese la ejecución de los Proyectos Escolares Productivos de Base Local, a ser implementado en las cuarenta y dos (42) escuelas seleccionadas por la jurisdicción, según nómina que se detalla en el Anexo III del presente.

Art. 3º - Autorícese al Coordinador Provincial PROMER a la suscripción de “Actas Compromiso” con los Directores de cada Establecimiento beneficiario, ello conforme modelo que forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 4º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la primera cuota en carácter de anticipo para la etapa de diseño de los Proyectos en las distintas escuelas seleccionadas surge del monto transferido por Resolución N° 526 del Ministerio de Educación de la Nación al Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 3 de Febrero de 2010

#### **DECRETO N° 471**

#### **Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO el Decreto N° 5974/08, la Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, la Resolución N° 332/05 del ex Ministerio de Gobierno y Justicia y el Expte. N° 139-5.737/09; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 5974/08 y la Resolución N° 63D/09 se concreta el procedimiento concursal para el ingreso a la planta permanente del Poder Ejecutivo Provincial de aquellos agentes que designados en los términos del artículo 30 del Decreto 1178/96, todo ello en el marco de la política de restauración de la carrera administrativa y de la estabilidad de los agentes públicos dispuesta por la actual gestión de gobierno;

Que, por otra parte, en fecha 06 de octubre de 2005 el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia autorizó el llamado a concurso interno, por medio de Resolución N° 332/05, para la cobertura de vacantes de inspector en la ex Dirección Provincial General del Trabajo, concretándose tal concurso mediante Resolución N° 1828/05 de la DGPT;

Que, como resultado del concurso mencionado precedentemente y de acuerdo a las actuaciones y constancias agregadas en el Expte. N° 139-5.737/09, se procedió a la designación de los agentes que aprobaron el mismo en cargos vacantes de Inspector, incorporándolos en el marco del artículo 30º del Decreto N° 1178/96;

Que por Decreto N° 1461/08 se aprueban las estructuras y plantas de cargos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en cumplimiento del artículo 35 de la Ley N° 7483, excluyéndose a los agentes presentados en el Expte. 139-5.737/09 y designándose los, a partir del mes de abril de 2008; como agentes de la planta temporaria;

Que, en virtud de la política de regularización y protección del empleo público iniciada a partir del 10 de diciembre de 2007, corresponde reconocer a tales agentes su incorporación a la planta permanente del Poder Ejecutivo Provincial, atento al cumplimiento de los requisitos legales para acceder a tal situación de revista;

Que la Secretaría General de la Gobernación, a través del área jurídica de la Secretaría de la Función Pública, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse a la planta de cargos del Departamento Policía del Trabajo dependiente de la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, siete (7) cargos de Inspector – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VI con N°s de Orden 77.1 al 77.7.

Art. 2° - Suprimanse de la planta de cargos aprobada para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social los cargos vacantes que se detallan a continuación: Profesional Asistente (N° de Orden 2), Técnico Intermedio (N° de Orden 14), Administrativo (N° de Orden 18), Supervisor Profesional (N° de Orden 62), Técnico (N° de Orden 114) y Administrativo (N° de Orden 154).

Art. 3° - Incorpóranse a la planta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social aprobada por Decreto N° 1461/08 como agentes de planta permanente del mismo a los agentes que se detallan a continuación, asignándose provisoriamente a cada uno un cargo de Inspector – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VI del Departamento Policía del Trabajo, a partir de la fecha del presente:

- Quintana, Marcelo Fabián – DNI N° 14.708.458 – Inspector (N° 77.1)

- Cardozo, Mario Edgardo – DNI N° 27.725.304 – Inspector (N° 77.2)

- Barrios, Débora Paola – DNI N° 27.571.374 – Inspector (N° 77.3)

- Díaz, Cristian Andrés – DNI N° 25.885.771 – Inspector (N° 77.4)

- Chorvat, Sebastián Alejandro – DNI N° 30.637.236 – Inspector (N° 77.5)

- Gallego, Sebastián Oscar – DNI N° 24.755.178 – Inspector (N° 77.6)

- Cruz, Juan Ramón – DNI N° 25.140.334 – Inspector (N° 77.7)

Art. 4° - Establécese que la incorporación dispuesta por el artículo precedente implica el ingreso a la planta permanente del Estado en los términos del artículo 2° de la Resolución Delegada N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y bajo las condiciones previstas por su artículo 6°.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 450 - 03/02/2010 - Expediente N° 591.626/08 - Cód. 29**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2008, la renuncia presentada por la señora Corina Sulca, DNI. N° 5.314.099, al Cargo de Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 102 - Función Jerárquica VII, dependiente del Programa Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01149 de fecha 23 de Junio de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto Nº 451 - 03/02/2010 - Expediente nº 7.570/2009 - código 234**

Artículo 1º - Con vigencia al 06 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009, dáse por autorizada y cumplida la afectación a la Cámara de Diputados, del señor Roberto Fredy Gastal, D.N.I. nº 13.778.256, Agrupamiento A, Subgrupo 2, Administrativo dependiente del Programa Certificación y Evaluación Discapacidad, de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 453 - 03/02/2010 - Expediente Nº 159-123.928/07**

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01 de Agosto del 2.007, la renuncia presentada por el Sr. Castro, Nicolás Víctor, D.N.I. Nº 5.409.867, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, de la Escuela Nocturna Nº 7.024 "Dr. Mariano Moreno" de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, por razones de acogerse al retiro transitorio por Invalidez.

Art. 2º - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9º, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6º).

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 455 - 03/02/2010 - Expediente Nº 292-3.160/10**

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita Lorena del Valle Canepa, D.N.I. Nº 30.637.196, a partir del día 11 de enero de 2.010 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión. Ejercicio 2010.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 458 - 03/02/2010 - Expte. nº 834/09-código 220**

Artículo 1º - Modifícanse la estructura, planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobadas por Resolución Ministerial nº 96 D/09, del siguiente modo:

\* Ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en estadísticas, cargo 10, por la

\* Ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo en la Supervisión Epidemiología.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Elisa Magali Piquín Gil, D.N.I. nº 27.594.316, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Juan Cabrera (Decreto nº 5011/09).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 459 - 03/02/2010 - Expediente Nº 102-14.804/08 adj. 001-93.824/09 y Cpde. 1**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Macaria Rufina Choque contra la Resolución Nº 2.783/09 del Ministerio de Educación, ello en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 460 - 03/02/2010 - Expte. nº 6.459/09 - código 182**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Juan Ariel Clemente Luna, D.N.I. nº 26.246.829, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el orden 465.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, Decreto n° 5263/08, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por la caducidad de la designación temporaria del señor Pablo Servando Orticelli (Decreto n° 4888/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 461 – 03/02/2010 – Expediente N° 136-33.784/09**

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, del Dr. Sergio Marcelo Rodríguez, D.N.I. N° 20.609.997, a partir del 24 de diciembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 462 – 03/02/2010 – Expte. n° 1.074/09-código 190**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 28.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Miriam Marcela López, D.N.I. n° 23.319.695, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre

de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 464 – 03/02/2010 – Expte. n° 8.636/09-código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto n° 3881/09, un (1) cargo en el orden 5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: kinesiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Carolina Andrea López, D.N.I. n° 21.542.102, matrícula profesional n° 349, para desempeñarse como kinesióloga en el Hospital Público Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 465 – 03/02/2010 – Expte. N° 233-5.523/09 Corresponde N° 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente Solana Visuara DNI 31.193.018 a partir del 01 de Enero y por el término de 5 meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 466 – 03/02/2010 – Expte. n° 8.636/09-código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto n° 3881/09, un (1) cargo en el orden 4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: kinesiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Valeria Eugenia Mendoza, D.N.I. n° 23.946.016, matrícula profesional n° 313, para desempeñarse como kinesióloga en el Hospital Público Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

---

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 467 – 03/02/2010 – Expediente N° 227-1.456/09 y Cpde. 1 y 2**

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Señorita, Elena Elizabeth Tolaba, D.N.I. N° 20.707.330, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 20 de enero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2246/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Nasser – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 468 – 03/02/2010 – Expte. n° 8.636/09-código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto n° 3881/09, un (1) cargo en el orden 2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: kinesiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada María Cristina Zurita Bernal, D.N.I. n° 27.973.215, matrícula profesional n° 358, para desempeñarse como kinesióloga en el Hospital Público Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 470 – 03/02/2010 – Expte. n° 8.636/09-código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto n° 3881/09, un (1) cargo en el orden 3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: kinesiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada María Fernanda Giacosa Arias, D.N.I. n° 24.338.393, matrícula profesional n° 305, para desempeñarse como kinesióloga en el Hospital Público Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 9D – 03/02/2010 – Expediente N° 01-93.039/09 Cde. 1**

Artículo 1° - Modificar parcialmente la Resolución N° 193D/09 – Artículo 3°, dejándose establecido que la imputación del gasto corresponde a Jurisdicción N° 14 – Ministerio Público.

Samson

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 10D – 03/02/2010 – Expte. n° 018/09 – código 322**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Anexo del Decreto n° 5163/09, dejando establecido que el número de documento nacional de identidad correcto de la señora Alejandra Esther Natino, es 14.708.979.

Querio – Roman Ru

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 11D – 03/02/2010 – Expte. n° 017/09 – código 322**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Anexo del Decreto n° 5163/09, dejando establecido que el número de documento nacional de identidad correcto de la señora María Valeria Nieve, es 27.974.250.

Querio – Roman Ru

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 12D – 03/02/2010 – Exptes. n°s 8.687/09, 8.688/09 y 8.689/09 – código 75**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre de 2009, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional como Jefa Sector Gestión de Pacientes 1 del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, dispuestos por Decreto n° 238/03, a la doctora Dorys Mabel Flores, D.N.I. n° 14.303.760, debiendo reintegrarse al cargo del cual es titular.

Querio

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 13D – 03/02/2010 – Expte. n° 8.182/09 – código 133**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia con goce de haberes, desde el 2 al 7 de noviembre de 2009, a la doctora María Valeria Giardino, D.N.I. n° 22.375.778, profesional de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Querio

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 14D - 03/02/2010 - Expte. n° 9.134/09 - código 134**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la rotación efectuada en la Universidad Federal de Triángulo Mineiro en Uberaba - MG Brasil, desde el 1° de setiembre y hasta el 30 de octubre de 2009, por el doctor José Luis Salvadores, D.N.I. n° 27.972.942, residente de la Residencia de Infectología del Hospital Señor del Milagro, bajo la responsabilidad docente del doctor Mario León Silva Vergara, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b).

Querio

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 15D - 03/02/2010 - Expte. n° 1.154/09 - código 191**

Artículo 1° - Modificar la designación temporaria del doctor Derlin Marcio Juárez Muas, D.N.I. n° 24.189.949, en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, dispuesta por Decretos n°s 5916/089 y 1791/09, dejando establecido que desde el 10 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, es en reemplazo del doctor Luis Mario Arias, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 2625/08), sin perjuicio de la capacidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo.

Querio

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 452, 454, 457, 463 y 469, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. Nº 13661

F. Nº 0001-21434

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 55 – 16/02/2010 – Expediente Nº 125-20.041/09**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra para la ejecución de la obra "Abastecimiento de Agua Potable en Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta – Grupo 2", con un presupuesto oficial de \$ 6.164.873,95 a valores mes de octubre de 2009, por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 360 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a licitación pública con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2º - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme a la Resolución de Crédito Nº 524 agregada a fs. 236 (Expte. F.F.F.I.R. A0023-09), aprobada por el Consejo del Fondo antes citado y refrendada por el Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta (fs. 226/234).

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 4.623.655,00, a Financiamiento: F.F.F.I.R. 22515 – Proyecto 623 – Unidad Geográfica 99 – Curso de Acción: 092380170202 – Ejercicio 2010.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972;)

**Parodi**

Imp. \$ 84,00

e) 18/02/2010

**LICITACION PRIVADA**

O.P. Nº 300000082

F. Nº 0003-0103

**Ministerio de Industria y Turismo de la Nación  
Secretaría de Turismo**

**Administración de Parques Nacionales****Licitación Privada Nº 02/10**

**Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales – P N El Rey**

**Tipo: Licitación Privada Nº 02/10 – Expediente: 68/2010**

**Clase: Etapa Unica Nacional – Modalidad: Sin Modalidad**

**Objeto: "Provisión de gas a granel, para Centro Operativo de este Parque Nacional El Rey"**

**Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del PN El Rey, sito en España 366, 3 Piso, Salta Capital. En el horario de 08:00 a 13:00, hasta el día 19/02/10.**

**Presentación de Oferta: Hasta el 19/02/10 a 14:00hs.**

**Fecha de Apertura: 22/02/10**

**Hora de Apertura: 10 Hs.**

**Sergio Gabriel Domber  
Intendente  
Parque Nacional El Rey**

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/02/2010

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 13662

F. v/c Nº 0002-0605

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios 01/10****Adquisición: Medicamentos****Destino: Programa ETS – SIDA****Apertura: 24/02/2010 a Hs. 11,00****Monto Oficial: \$ 26.401,32**



Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

**CPN Dino Fabián Camacho**  
Director  
Abastecimiento y Mantenimiento  
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2010

O.P. N° 13659

F. N° 0001-21432

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Concurso de Precios Nro. 007/2010**

Objeto: Reactivos de Laboratorio

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Gcia. de Contrataciones.

Procedimiento: "Conforme Art. 10 de la Ley 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta".

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 067/2010**

Destino: Control de Calidad en muestras de Agua y Efluentes.

Fecha de Apertura de Propuestas: 04/03/2010  
Horas: 12:00

Lugar de Presentación de Propuestas y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta.

Consultas: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento. Tel. 0387-4347437/38 de 08:00 a 13:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones  
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2010

O.P. N° 13658

F. N° 0001-21431

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Concurso de Precios Nro. 006/2010**

Objeto: Servicio de Relevamiento, Análisis, Depuración, Procesamiento y Actualización de Catastros de la Red de Agua y/o Cloacas que posean diferencias con los parámetros de facturación no registrados en la base de datos de Co.S.A.ySa.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Gcia. de Contrataciones.

Procedimiento: "Conforme Art. 10 de la Ley 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta".

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 072/2010**

Destino: Catastros Ubicados en la Ciudad de Salta Capital.

Fecha de Apertura de Propuestas: 03/03/2010  
Horas: 12:00

Lugar de Presentación de Propuestas y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta.

Consultas: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento. Tel. 0387-4347437/38 de 08:00 a 13:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones  
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2010

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13582

F. N° 0001-21299

Ref. Expte. N° 34-11.689/09

Juan Angel Strella, propietario del inmueble Catastro N° 29.309, Dpto. San Martín, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 500,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 262,5 lts./seg., aguas a derivar del río Tartagal mediante bombeo, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/02/2010

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 13628

F. v/c N° 0002-0604

### Instituto Provincial de Vivienda – Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Víctor Marcelo Pistán (D.N.I. N° 27.245.797) y Patricia del Pilar Alarcón (D.N.I. N° 25.090.061), de la Resolución IPV N° 022 dictada el 26/01/2.010 respecto del inmueble identificado como Manzana 35B – Parcela 04, del grupo habitacional designado como “40 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán (Obra N° 951) – Programa Federal de Solidaridad Habitacional”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

### Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 26 de Enero de 2010

### RESOLUCIÓN N° 022

VISTO las Resolución I.P.V. N° 809/05, por la que se adjudica a los Sres. Pistán Víctor Marcelo (D.N.I. N° 27.245.797), y Alarcón Patricia del Pilar (D.N.I. N° 25.090.061), titulares del Legajo P-369, una unidad com-

ponente del Grupo Habitacional “40 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán (Obra N° 951) - Programa Federal de Solidaridad Habitacional”, y

### CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo P-369, a fs. 17 obra Acta de Tenencia Precaria firmada entre el Instituto Provincial de Vivienda y los Sres. Pistán Víctor Marcelo (D.N.I. N° 27.245.797) y Alarcón Patricia del Pilar (D.N.I. N° 25.090.061), conforme a lo dispuesto mediante Resolución IPV N° 848/06, donde se rectifica la adjudicación de una vivienda identificada como Manzana 35b, Parcela 04, del Grupo Habitacional 40 Viviendas en Orán;

Que a fs. 20/23 obra fotocopia de la Resolución IPV N° 911/07, donde en su Artículo 1° resuelve lo siguiente:

“Artículo 1°: Tener por cancelado el pago de las viviendas de los adjudicatarios que forman parte de las Resoluciones N° 715/05 y 809/05, correspondientes las unidades de los Grupos Habitacionales denominados “40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán” y “60 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán”, excepción que quedará perfeccionada con la firma del convenio a que se hace mención en los considerandos de la presente”.

Que como consecuencia de lo resuelto en la ya precitada Resolución N° 911/07, la Escribana del IPV envía una “Ultima Notificación” sobre dicha Resolución a los Sres. Pistán Víctor Marcelo y Alarcón Patricia del Pilar (fs. 24);

Que a fs. 25/27 obra el Sobre que contiene la notificación enviada por este IPV, y que fue devuelto por el correo con acuse de recibo N° 0114422 de fecha 19/10/07 por no responder persona alguna en el domicilio pertinente, no pudiendo notificar a los interesados;

Que a fs. 28 Gerencia Social remite a Asesoría Jurídica, informe con la situación detallada de las familias que componen el Grupo Habitacional de 40 Viviendas en Orán, y donde se determina que los Sres. Pistán y Alarcón no se presentaron para la firma del Convenio citado en la Resolución IPV N° 911/07, por la que sugiere se debería emitir nuevamente las boletas de amortización;

Que a fs. 29 corre el original de Inspección de Habitabilidad, y donde la Asistente Social de este I.P.V. informa que en el domicilio Manzana 35b - Parcela 04 del Grupo 40 Viviendas en Orán, habitan personas ajenas al titular;

Que Asesoría Jurídica solicita a Unidad de Recupero una nueva Inspección de Habitabilidad (fs. 30), que a fs. 31 dicha solicitud, es llevada a cabo por el Ujier de este IPV, y donde informa que fue atendido nuevamente por personas que no guarda relación con el Sr. Pistán. A fs. 33 el Responsable de la Oficina de Seguimiento remite las actuaciones a Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan;

Que a fs. 34/35 de autos, Asesoría Jurídica se expide mediante un dictamen, el que se considera que contiene todos los elementos fácticos y argumentos legales que posibilitan a este IPV seguir adelante con las presentes;

“Dictamen N° 535/09 – Ref: Legajo P-369. Pistán, Víctor Marcelo – Manzana 35 B – Parcela 04 – 40 Viv. – Orán. Asesoría Jurídica, 14/12/09.

“Sra. Presidente

“Arq. Adriana Krumpholz:

“Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a los Sres. Pistan, Víctor Marcelo y Alarcón, Patricia del Pilar en Manzana 35b, parcela 04, Grupo habitacional 40 Viviendas Orán. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones.

1.- Que visto la particular situación acaecida en el Dpto. de San Martín durante el año 2.007 y que motivo el dictado de la Resolución 911/07, en cuyos considerandos con absoluta claridad se describe aquella, y que en su virtud se establece dar por canceladas las viviendas correspondientes al Grupo Habitacional que nos ocupa en los presentes autos, es que beneficiaron a su vez a los Sres. Pistan, Víctor Marcelo y Alarcon, Patricia del Pilar, titulares adjudicatarios.

“No obstante el beneficio otorgado oportunamente, los adjudicatarios mencionados en supra, fueron notificados a efectos de hacer valer tal derecho y cumplimentar la firma del Convenio que perfeccione dicho beneficio, lo cual hasta la fecha nunca ocurrió, y en virtud de los cual el mismo se pendió.

“2.- Que es del caso señalar, que, en los términos del artículo 12 de la ley Nacional 21581/77, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual se sometieron voluntariamente los adjudicatarios. Ello surge, del acta de tenencia precaria de fecha Noviembre de 2.006, rolante a fs. 17 de autos, donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

“En lo que aquí interesa, es oportuno destacar que en la cláusula primera, del referido instrumento, los Sres. Pistan, Víctor Marcelo y Alarcon, Patricia del Pilar se comprometieron a ocupar la vivienda en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

“Es por ello que ante la total ausencia de los beneficiarios se dispuso llevar adelante sendas Inspecciones de Habitabilidad que obran a fs. 29/31, las que respectivamente arrojaron como resultado que la misma se encuentra habitada por terceros ajenos a este Instituto, manifestando sus ocupantes en ambas oportunidades, desconocer a los titulares, razón por la cual queda manifestado el incumplimiento de la obligación de habitar efectivamente la vivienda, como decíamos, establecido en el artículo 1° del Acta de Adjudicación Precaria a fs. 17 antes mencionada y por cumplimentada la causal de desadjudicación que motiva la presente.

“Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la Ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Pistan, Víctor Marcelo y Alarcon, Patricia del Pilar en Manzana 35b, Parcela 04, 4° Viviendas Oran.

“Con la opinión vertida, se eleve el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución pertinente. Dra. Laura M. Salas – Coordinadora Jurídica – I.P.V. – Pr. Pablo Alejandro Burgos – M.P. N° 3819 – Asesoría Jurídica – I.P.V.”;

Que a fs. 36 de autos, la Asesoría Jurídica gira las actuaciones a la oficina de Despacho a efectos de que se proceda a la emisión de la resolución correspondiente;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**La Presidente del Instituto  
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Pistan Víctor Marcelo (D.N.I. Nº 27.245.797), y Alarcon Patricia del Pilar (D.N.I. Nº 25.090.061), mediante Resolución I.P.V. Nº 809/05, sobre unidad habitacional integrante del Grupo "40 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán (Obra Nº 951) – Programa Federal de Solidaridad Habitacional", disponiéndose la baja y archivo definitivo del Legajo Nº P-369.

Art. 2º.- La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora Jurídica.

Art. 3º - Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social y, por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

Lic. Graciela Pinal de Cid  
Coordinadora Ejecutiva  
Instituto Provincial de Vivienda

Dra. Laura M. Salas  
Coordinadora Jurídica  
I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, 15 de Febrero de 2.010. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid, Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 970,80

e) 16 al 18/02/2010

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 13660

F. Nº 0001-21433

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. María Ana Galvéz de Torán, en los autos caratulados: "Colombres Newton, Isabel Elvira; Lovaglio, Elio Raúl s/Sucesorio" - Expte. Nº 275.560/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 09 Febrero de 2010. Dra. María Ana Galvéz de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/02/2010

diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 12 de Febrero de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/02/2010

O.P. Nº 13652

R. s/c Nº 1914

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salvatierra Adriana Noemi" - Expediente Número 15.458/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 1 Febrero de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 22/02/2010

O.P. Nº 13653

F. Nº 0001-21422

La Dra. Hebe E. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Zenarruza, Guillermo - Sucesorio" - Expte. Nº 281.608/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el

O.P. N° 13645 R. s/c N° 1911

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guari, Jesús Santos - Sucesorio" Expte. N° 2-277.600/08, citese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino. Salta, 03 de Febrero de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/02/2010

O.P. N° 13644 R. s/c N° 1910

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Reyes, Manuel Gerónimo s/Sucesorio" – Expte. N° 2-276.373/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de tres días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 03 de Febrero de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/02/2010

O.P. N° 13637 F. N° 0001-21397

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en autos caratulados Alberto Gastón Aguirre – Sucesorio – Expte. N° 194.912/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese

por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 23 de Octubre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/02/2010

O.P. N° 13626 F. N° 0001-2:380

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carrizo, Luis Alberto", Expte. N° 18.902/09 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Tartagal (Salta), 3 de Febrero de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 a. 18/02/2010

O.P. N° 13623 F. N° 0001-2E376

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Mellit, Reynaldo Eugenio – Sucesorio", Expte. N° 1-277.862/09, Declara Abierto el juicio Sucesorio de: "Reynaldo Eugenio Mellit", y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de Febrero de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2010

O.P. N° 13622 F. N° 0001-21375

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría

de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos "Serna, José s/Sucesorio" expediente Nº 1-285.547/09, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 11 de febrero de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2010

O.P. Nº 13618 F. Nº 0001-21366

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo – en los autos caratulados Sucesorio de Romero, Manuel; Lucero, Elsa Martha Eloisa; Expte. Nº 275.852/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 13648 F. Nº 0001-21416

Por **VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL CON BASE

El día 19 de Febrero de 2010 a hs. 10:00, en calle J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. 4º Nom., a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez y de la Dra. Sandra Marcela Cointte, secretaria, en juicio contra González, Angel Mario – Ejec. Emb. Prevent. – Expte. Nº 93.841/04, Rematare c/la base de \$ 2.138,31 (2/3 partes de V. Fiscal), el 50% indiviso correspondiente al demandado del inmueble identificado con catastro Nº 8.064, sección H, manzana 30-b, parcela 19, Dpto. Capital, provincia de Salta. Ext.; Fte. 1,52 mts., cfte: 10,01 mts., cdo. N: 25,06 mts. cdo.

S: 12,50 mts. de E a O. quiebra al S. 8,50 mts. de allí a S. 12,55 mts. Sup. Total: 144,62 mts2. Todo según cédula parcelaria. Limites: los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: Pje. Gorriti Nº 1.158. Est. Ocup.: Ocupado por Sra. Gisela Analia González, su esposo y dos hijos, en calidad de hija del propietario. Mejoras: cuenta con dos habitaciones de aprox. 4x4 mts., cocina con revestimiento en azulejos c/mesada, un baño de 1º c/piso de mosaico c/paredes revocadas, una habitación de aprox. 2x2 mts. revestida en machimbre hasta la mitad (pared), el techo es de tejuela y teja colonial c/tirantes de madera, una galería con un lavadero y una mampara c/dos ventanas chicas corredizas, patio interno descubierto c/piso de mosaico, todas las paredes están revocadas y pintadas, pasillo interno de aprox. 18 mts. descubierto por el cual se accede al inmueble. Servicios: cuenta con todos los servicios. Todo según acta de constatación realizada por Sr. Of. de Justicia a fs. 216. Edictos: tres días en B. Oficial y Diario de Circulación Comercial. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, Com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (Art. 7 de ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscr. la transferencia. La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón IVA Monotr. Cel: 155-131705-Salta.

Imp. \$ 186,00 e) 17 al 19/02/2010

O.P. Nº 13614 F. Nº 0001-21366

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones de un Inmueble**

El día 19 de Febrero de 2010, a hs. 17:00, en calle España Nº 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros, remataré, con todo lo clavado, plantado y edificado, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble edificado en barrio Parque El Aybal, identificada con matrícula: 131.182 - Secc. R - Manz. 532 c - Parc. 30, Dpto. Capital. Superficie: 297,00 m2 (13.50 x 22 m), con la base de: \$ 6.302,00. Descripción del Inmueble: Según informe del Oficial de Justicia. Se trata de una casa, la misma es de construcción tradicional,

cuenta con cuatro habitaciones con placares, todo es de cerámico, la carpintería es de madera, posee living - comedor, dos baños de primera uno de ellos sin ducha, cocina comedor con mesada, alacena y mueble bajo-mesada, lavadero cubierto, el fondo de la misma esta parquizado, también cuenta con un garage, el portón es de metal de tres hojas, el frente del inmueble posee un pequeño hall de ingreso, con piso de cemento alisado, la misma posee rejas, cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por el Demandado. Forma de Pago: Señala 30 % en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, Sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos: "Cooperativa de Viv. y Cons. p/Trab. Viales de Salta Ltda. C/Brito, Ernesto Omar s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 131.790/05. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 41,08 de fs. 117, correspondiente a Aguas de Salta S.A., de \$ 1.440,42 de fs. 110 de la Municipalidad de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y 5 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público - M. Scarponetti - Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 430,00

e) 15 al 19/02/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13590

R. s/c N° 1898

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria) en los autos caratulados Pino Rosa Eva c/Herrera Venancio s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 10261/09 cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al Sr. Venancio Herrera y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 601, Sección B, Manzana 9, Parcela 8 de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días contados desde la última publicación, bajo

apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Se hace constar que el presente se debe diligenciar sin cargo atento a lo resuelto en el expediente conexo caratulado "Pino Rosa Eva s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 10.262/09. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 18/02/2010

O.P. N° 13585

F. N° 0001-21303

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria) en los autos caratulados "Werning Liliana Ramona c/Tapia, Juan Anastacio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 10363/09 cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al Sr. Juan Anastacio Tapia y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 2561, Sección B, Manzana 25, Parcela 13 de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Se hace constar que el presente se debe diligenciar sin cargo atento a lo resuelto en el expediente conexo caratulado "Werning Liliana Romana s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 10.364/09. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/02/2010

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 13615

F. v/c N° 0002-0602

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Heredia, José Nicolás por Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° EXP-210.277/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. José Nicolás Heredia, CUIT 20-13.771.391-9, con domicilio real en Buenos Aires 896, y procesal constituido en calle Santiago del Estero 1570, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los

bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15/04/10 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 28/05/10 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 27/07/10 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN María Estela Arzelán, designada en el trámite concursal a fs. 43, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18:30 a 20:30 horas. Salta, 10 de Febrero de 2010. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 220,00

e) 15 al 19/02/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 13657

R. s/c Nº 1915

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Villagran José Antonio c/Espíndola Nélica Angélica - Divorcio", Expte. Nº 2-251.784/09, cita a la Sra. Espíndola Nélica Angélica, D.N.I. Nº 10.009.0007,

a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la Provincia. Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 18 al 22/02/2010

O.P. Nº 13625

F. Nº 0001-21379

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chilaca, Héctor René vs. Coronado de Chilaca, Felisa; Chilaca Coronado, Aurora; Chilaca Coronado, Ismael y/o Herederos - Sumario", Expte. Nº 2-271.575/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los Sres. Felisa Coronado de Chilaca; Aurora Chilaca Coronado; Ismael Chilaca Coronado y/o Herederos a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 11 de Diciembre de 2009. Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 15 de Diciembre de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/02/2010

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 13630

F. Nº 0001-21389

Raúl Eduardo Molina, D.N.I. nº 7.253.812, transfiere a título gratuito a Andrea Lorena Molina, D.N.I. nº 24.453.904, ambos con domicilio en calle Gral. Güemes nº 863 de esta ciudad, el comercio "Hostal Cerro del Sol", sito en calle Gral. Güemes nº 859 planta baja, rubro hospedaje. Para oposiciones de Ley, en ese domicilio.

Imp. \$ 250,00

e) 16/02 al 22/02/2010

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 13636

F. Nº 0001-21394

Talleres Norte S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2010 en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta Nacional Nº 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de



Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2009.

4.- Análisis y consideración del Resultado del ejercicio, Remuneración del directorio y sindicatura de la Sociedad.

5.- Elección de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por finalización de mandato.

6.- Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por finalización de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con antelación a tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su realización, ésta es el nueve de Marzo de 2010 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vis-

ta a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254 y concordante).

**Hugo Antonio Cabrera**  
Presidente

Imp. \$ 190,00

e) 17 al 23/02/2010

#### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13663

F. N° 0001-21438

#### Alas Andinas S.R.L.

Los señores socios Reynaldo Ricardo Clark y Patricia Marconi, en su carácter de únicos socios de la sociedad "Alas Andinas SRL", mediante Acta N° 12 de fecha 28 de setiembre de 2009, transcrita en el Libro de Actas N° 1 de la mencionada sociedad han resuelto lo siguiente:

- Designación de Gerente: Se designa como tal al Sr. Reynaldo Ricardo Clark, D.N.I. 13.290.914, CUIT 20-13290914-9, quien acepta y toma posesión del cargo por el término de 3 (tres) años, constituyendo domicilio especial en calle Mariano Moreno N° 1950 Villa San Lorenzo, Departamento Capital, de la Provincia de Salta, República Argentina e informa que el depósito de garantía ascenderá en \$5000 (Pesos cinco mil).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/02/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 13656

F. N° 0001-21430

#### Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de Marzo de 2010, a las 18 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de

la calle España N° 1090, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Aprobación gestión de la Comisión Directiva.

4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

**Julio Isa**  
Presidente  
**Margarita Calvetti**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 18/02/2010

O.P. N° 13655 F. N° 0001-21426

**Club Social y Deportivo Veteranos**  
**Unidos – El Bordo – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 28 de Marzo de 2010, a las dieciocho horas, en la sede social sito en calle Lavalle N° 55 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura, consideración, aprobación de Memoria, Inventario, padrón de Socios, Informe del Organó de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General Ejercicio año 2009.

2.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acta de la presente asamblea.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los socios presentes cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al Art. 45 del Estatuto Social.

**Raúl Martínez**  
Presidente  
**Hugo Andrada**  
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 18/02/2010

O.P. N° 13654 F. N° 0001-21423

**Agrupación Tradicionalista Gauchos**  
**de Güemes – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día domingo 07 de marzo de 2010, a horas 10:00, en su sede de Avenida Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de uno o dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con la del Presidente y Secretario conforme a lo establecido en el art. 37° del Estatuto.

2.- Autorización de la Asamblea prevista en el art. 18°, Inc. h) para enajenar el predio de propiedad de la ATSGG en la Isla, consistente en un lote de terreno, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, con una superficie de 50.000 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral según cédula parcelaria: Departamento Capital – Sección Q – Fracción 22 – Matrícula N° 133.702, al Gobierno de la Provincia de Salta, con el único fin de destinar la totalidad de los fondos al inicio de obras en el nuevo predio de la Loma, para el desarrollo del programa de la Escuela Puesto, casa para el peón, corrales y campo de jineteada.

3.- Modificación del artículo 29° del estatuto a los efectos de poder tramitar y obtener el beneficio de la exención al Impuesto a las Ganancias, conforme a los requisitos de la Resolución General de la AFIP n° 2681/2009.

Transcurrida una hora después de fijada la citación, sin haberse obtenido quórum. La asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Carlos A. Diez San Millán**  
Presidente  
**Gabriel Fabio Vidal**  
Secretario

Imp. \$ 44,00 e) 18/02/2010

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 300000080 F. N° 0003-0102

**Junta Electoral - Unión del Personal**  
**de Enfermería de Salta**

**Cronograma Electoral**

La Junta Electoral de la Unión del Personal de Enfermería de Salta, de acuerdo a lo que establece el Artículo 57 del Estatuto Social, y de acuerdo a lo que establece la Ley N° 23551 y su Decreto Reglamentario, y la Ley N° 25.674, Convoca a todos los Afiliados de esa Institución Sindical, a participar en las Elecciones para renovación total de la Comisión Directiva, a través del Voto secreto y directo por el periodo de cuatro (4) años,

en los siguientes cargos: Un (1) Secretario General, un (1) Secretario Adjunto, un (1) Secretario Gremial y de Actas, un (1) Secretario de Finanzas, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes. Para la solicitud de la Oficialización de las Listas, deberá ser acompañada con la Aceptación de Candidatura por triplicado, y con la firma del Apoderado, con el aval del 3% de los Socios Cotizantes, en las Planillas que deberá solicitar ante esta Junta Electoral. Plazo tope para presentación de Listas el día Viernes 26 de Febrero de 2.010. La Junta Electoral atenderá en su oficina sito en calle Esteco N° 158, los días Miércoles y Viernes de horas 18.00 a 20.00 y el día Viernes 26 de Febrero del cte. Año, lo hará desde horas 18.00 a 24.00 horas.

**Daniel César Barrionuevo**  
Presidente  
**Bernardina Burgos**  
Secretaria

Imp. \$ 92,00

e) 17 y 18/02/2010

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 300000081

F. N° 0003-0102

Unión del Personal de Enfermería de Salta

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva de la Unión del Personal de Enfermería de Salta – UPES –, Personería Gremial N° 1322/72, de acuerdo a lo que estipula el Artículo 56 de nuestro Estatuto Social y la facultad que otorga la Ley N° 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, y la Ley 25.674, Convoca a Elecciones para la Renovación total de Miembros Titulares y Suplentes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para el día

Miércoles 21 de Abril de 2.010, desde horas 08:00 a 18:00 el acto se llevará a cabo en:

Capital:

Hospital San Bernardo, Hospital "Dr. Arturo Oñativia", Hospital "Dr. Miguel Ragone", Hospital Del Milagro, Hospital Materno Infantil, Coordinación Operativa de Primer Nivel Zona Sureste y Noroeste (Urnas Volantes) y Sede Social de UPES (San Juan N° 1.171).

Interior:

Orán: Hospital "San Vicente de Paul", Tartagal: Hospital "Pte. Juan Domingo Perón", General Güemes: Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Hospitales de Valle de Lerma: Urnas Volantes, Zonas inhóspitas y de gran distancia: Votos por correspondencia en Casilla de Correo.

Por Comisión Directiva

**Juan Sergio Coronel**  
Secretario Gremial y de Actas  
**Luis Roberto Ramo**  
Secretario General

Imp. \$ 80,00

e) 17 y 18/02/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 13664

Saldo anterior Boletín	\$ 82.583,40
Recaudación Boletín del día 17/02/10	\$ 1.086,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83.669,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)